



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

**REPORTE DE AUDITORIAS**

Plan de Auditoria No.:	AG-003-2021	Fecha de Auditoria:	Del 28 de Septiembre a 27 de Octubre 2021	Fecha del Reporte:	15/12/2021
Tipo de Auditoria:	AL SIGC: ____	DE GESTIÓN: <u>X</u>	Tipo de Reporte:	PRELIMAR: ____	DEFINITIVO: <u>X</u>

**ALCANCE**

La Auditoría Interna de Gestión incluye la evaluación y seguimiento al Proceso Gestión de los Recursos Financieros del Sistema Integrado de Gestión y Control en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021. Se verificará el cumplimiento de procedimientos que forman parte de los grupos Presupuesto y Eficiencia del Gasto Público, Tesorería - Cartera y Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera de la CDMB.

**OBJETIVOS**

- Verificar y evaluar el cumplimiento normativo y procedimental en la ejecución presupuestal, gestión de cartera, recaudo de la renta de sobretasa ambiental.
- Evaluar la gestión contable frente a reportes financieros de la CDMB.
- Efectuar seguimiento a las acciones de mejora adelantadas por la Subdirección Administrativa y Financiera a partir de las recomendaciones de la CGR y de la oficina de Control Interno.

**CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Proceso Gestión de los Recursos Financieros (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad).
- Normograma Institucional A-GJ-F01.
- Acuerdo 805 de 1995, Reglamento para el Manejo del Presupuesto de la Corporación.
- Resolución No. 236 del 6 de marzo de 2007, Manual Aplicable a los Procedimientos Internos de la Entidad para el Recaudo de Cartera que se realiza en el ejercicio de las actividades y funciones Administrativas de la entidad.
- Marco Normativo para entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de 2015).

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**


- Cronograma de auditorías No. 004 de 2021.
- Procedimiento Auditoría Interna de Gestión, Código V-ES-PR03, versión 6.
- Procedimiento Modificación al Presupuesto de la CDMB (Adición - Reducción – Aplazamiento) Código A-RF-PR08, versión 6.
- Procedimiento Constitución, Ejecución De Reservas, Cuentas por Pagar y Cancelación de Oficio de las Reservas Presupuestales, código A-RF-PR06, versión 7.
- Procedimiento Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas, código A-RF-PR05, versión 5.
- Procedimiento Gestión Del Cobro Vía Persuasiva, código A-RF-PR19, versión 9.
- Procedimiento Recaudo Renta Sobretasa Ambiental, código A-RF-PR32, versión 2.
- Procedimiento Elaboración de Declaración de impuestos (Retención en la fuente, IVA, e industria y comercio), código A-RF-PR23, versión 4.
- Procedimiento de Elaboración y Reporte de Estados Financieros, código A-RF-PR17, versión 4.
- Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas y Mejora, código V-ES-PR02, versión 10.
- Documentos del SIGC.

**EQUIPO AUDITOR**

**Auditor Líder:** Claudia Stella Díaz García-Profesional Contratista OCI

**Equipo Auditor:** Martha Isabel Armírola Torres, Nelcy Mendoza Rueda, Luis Alejandro Rivero Osorio-Profesionales Contratistas O.C.I.

**Seguimiento:** Inés Andrea Aguilar Aldana-Asesora Dirección

	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.</b>		
	ELABORÓ: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: V-ES-FO08	VERSIÓN: 5	<b>REPORTE DE AUDITORIAS</b>	

PROCESO AUDITADO	ENTREVISTADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procedimiento Modificación al Presupuesto de la CDMB (Adición - Reducción – Aplazamiento) Código A-RF-PR08, versión 6.</li> <li>➤ Procedimiento Constitución, Ejecución De Reservas, Cuentas por Pagar y Cancelación de Oficio de las Reservas Presupuestales, código A-RF-PR06, versión 7.</li> <li>➤ Procedimiento Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas, código A-RF-PR05, versión 5.</li> </ul>	Profesional Especializado-Grupo de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procedimiento Gestión Del Cobro Vía Persuasiva, código A-RF-PR19, versión 9.</li> </ul>	Técnico Administrativo-Cartera
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procedimiento Recaudo Renta Sobretasa Ambiental, código A-RF-PR32, versión 2.</li> </ul>	Profesional Especializado-Grupo de Tesorería y Cartera.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procedimiento Elaboración de Declaración de impuestos (Retención en la fuente, IVA, e industria y comercio), código A-RF-PR23, versión 4.</li> <li>➤ Procedimiento de Elaboración y Reporte de Estados Financieros, código A-RF-PR17, versión 4.</li> </ul>	Profesional Especializado- Grupo de Contabilidad.

PROCESO
<p><b><u>GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS-PRESUPUESTO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procedimiento Modificación al Presupuesto de la CDMB (Adición - Reducción – Aplazamiento) Código A-RF-PR08, versión 6.</b> Lista de verificación de auditoría de gestión aplicada al Profesional Especializado Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</li> <li>• Verificación del cumplimiento al procedimiento, para lo cual el auditado presenta evidencias documentadas que reposan en el archivo físico del Profesional Especializado Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público; Como se justifica en:</li> <li>• Acuerdo 1407 de 30/04/2021 MODIFICA Y ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2020.</li> <li>• Acuerdo 1397 de 30/09/2020 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, POR OBJETO DEL GASTO DE LA C.D.M.B</li> <li>• <b>Procedimiento Constitución, Ejecución De Reservas, Cuentas por Pagar y Cancelación de Oficio de las Reservas Presupuestales, código A-RF-PR06, versión 7.</b> Lista de verificación de auditoría de gestión aplicada al Profesional Especializado Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</li> </ul> <p>En el desarrollo de la auditoría se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento al procedimiento, para lo cual el auditado presenta evidencias documentadas que</li> </ul>



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

**REPORTE DE AUDITORIAS**

reposan en el archivo físico del Profesional Especializado Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

- No se constituyeron cuentas por pagar 2020, sustentado con la comunicación del Profesional Especializado Grupo Tesorería y Cartera de su inexistencia.
- Al realizar el cierre presupuestal y tesoral de la vigencia fiscal 2020, se constituyeron reservas presupuestales por \$46.232.508.323 como se comprueba en la Resolución 0013 de 08/01/2021.
- Las Reservas Presupuestales constituidas a 31/12/2020 y que al corte 30/06/2021 en trámite para ser canceladas en su totalidad se socializan mensualmente a través de Memorando para los Subdirectores, coordinadores y Jefes de Oficina. Al corte 30/06/2021 proyectó el memorando SAF-PRE 35/2021 fechado 12/07/2021 un saldo por pagar de \$24.979.829.131.
- Expiraron y fenecieron reservas presupuestales constituidas a 31/12/2019 que no fueron ejecutadas por el contratista a 31/12/2020 por \$13.594.184,50 como se confirma en la Resolución 0011 de 05/01/2021.
- El Grupo de Gestión Presupuestal hace seguimiento permanente a las reservas presupuestales constituidas a 31/12/2020, y mes a mes el valor ha disminuido. Al cierre de la auditoría como lo acredita el memorando con corte 31/08/21 SAF-PRE 39/2021 fechado 08/09/2021 el saldo por pagar de \$15.887.957.052. Por lo anterior se recomienda realizar lo antes posible una mesa de trabajo con acompañamiento de la Oficina de Control Interno; del Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público con los supervisores de las oficinas de ADEI, Secretaría General, SUGOA, SOPIT y SURYT que al cierre de la presente auditoría aún tienen reservas presupuestales constituidas, que no han sido canceladas; con el fin de realizar a tiempo acciones tendientes a evitar que al cierre de la vigencia pasen a vigencias expiradas. Aunque Esta acción no es presupuestal sino de los supervisores por ejecución de los contratos, tiene alto impacto en la gestión presupuestal.
- **Procedimiento Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas, código A-RF-PR05, versión 5.**  
Lista de verificación de auditoría de gestión aplicada al Profesional Especializado Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- Se da cumplimiento al procedimiento, para lo cual el auditado presenta evidencias documentadas que reposan en el archivo físico del Profesional Especializado Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
- Se expidió el Acuerdo 1407 de 30/04/2021 para cumplir con el pago de pasivos vigencias expiradas

**GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS-TESORERIA Y CARTERA**

- **Procedimiento Gestión Del Cobro Vía Persuasiva, código A-RF-PR19, versión 9.**  
Lista de verificación de auditoría de gestión aplicada al Técnico Administrativo de cartera.

En la aplicación de la lista de verificación, el Técnico Administrativo presenta pruebas de los archivos que reposan en su equipo de cómputo con el siguiente resultado

- El funcionario recibe la documentación de las diferentes dependencias de la entidad en medio físico, magnético o en el mismo aplicativo y revisa la identificación y dirección del deudor y las características de la obligación que sea clara, expresa y exigible sobre el origen de la cuantía. Si cumple, se registra la obligación



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

**REPORTE DE AUDITORIAS**

en el aplicativo de cartera del SIC según el concepto y la forma de pago. Si la información y los soportes no están completos o hay alguna inconsistencia o error se notifica por correo al funcionario que tenga la competencia para subsanar.

- Basado en la información registrada elabora el oficio al deudor con sus anexos (recordatorio de pago, constancia de entrega Servicios Postales Nacionales 4-72, Formato de Orden de Pago)
- Registra diariamente en la aplicación de cartera del SIC los pagos recibidos (excepto fines de mes).
- Cuando el deudor no paga hace la gestión de cobro mediante llamadas telefónicas, carta, recordatorio de pago; advirtiendo que ante el incumplimiento se procederá por jurisdicción coactiva.
- Agotada la gestión de cobro persuasivo y ante el incumplimiento del usuario, remite a Secretaría General las obligaciones en mora adjuntando los documentos necesarios (Resolución, constancia secretarial, notificaciones y correspondencia) para proceder al cobro jurídico.
- En los movimientos de cartera en el concepto de financiación de alcantarillado anterior a Octubre de 2006, existe un valor con corte 30/06/2021 por \$312.078.389 y el movimiento de recaudo acumulado de los dos últimos años es de \$25.560.637. Los últimos pagos registrados son el 22/11/2019 por \$9.168.767, el 17/01/2020 por \$6.834.760, el 02/12/2020 por \$7.095.881 y el 18/05/2021 por \$2.461.227. Mediante E mail enviados al Empresa Pública de Alcantarillado de Santander E.S.P. S.A.-EMPAS el 03/09/2020, el 09/11/2020 y el 19/04/2021, solicitó información respecto a la existencia de recaudos por concepto de alcantarillado.
- En los movimientos de cartera en los conceptos de Tasa retributiva y tasa por uso de agua se registran movimientos de traslados a coactiva y anuladas, con el propósito de depurar, como soporte tiene un archivo en Excel con la relación costo/beneficio, identificando posibles valores a dar de baja para llevarlos al comité de Saneamiento Contable para su análisis y aprobación. En el momento que el usuario realice el pago de una factura dada de baja, se registra como recuperación de Cartera.
- La adopción mediante Acto Administrativo de la actualización del Manual Aplicable a los Procedimientos Internos de la Entidad para el Recaudo de Cartera que se realiza en el ejercicio de las actividades y funciones Administrativas de la entidad, Resolución No. 236 del 6 de marzo de 2007, articulado con el Decreto 1068 de 2015 especialmente en cuanto a la modificación introducida a la Parte 5 del Libro 2; la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) lo que corresponde, Ley 1753 de 2015, especialmente el parágrafo 4 del Art. 163; Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, Ley 2080 de 2021 (Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), está a cargo de la Jurisdicción coactiva con fecha límite 30/03/2022

• **Procedimiento Recaudo Renta Sobretasa Ambiental, código A-RF-PR32, versión 2.**

Lista de verificación de auditoría de gestión al Profesional Especializado Grupo Tesorería y Cartera

En la aplicación de la lista de verificación, el Profesional Especializado del Grupo Tesorería y Cartera presenta pruebas en medio físico y electrónico con el siguiente resultado

- Cumplimiento a la actividad de solicitud de libros auxiliares, para lo cual el auditado presenta evidencia de los correos electrónicos enviados mensualmente a los Secretarios de Hacienda y/o Tesoreros de los 13 municipios del área de jurisdicción CDMB.
- En caso que un municipio no reporte la información o no sea entregada en los tiempos establecidos oficia al municipio mediante e mail para que remita la información y comunica internamente de la situación. El



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

**REPORTE DE AUDITORIAS**

auditado presenta evidencia de requerimiento mensual a los 13 municipios y e mail interno de 21/06/2021 del informe recaudo segundo trimestre 2021 relacionando los 13 municipios de jurisdicción en el cual Matanza, Suratá, Charta, Tona y Playón no remitieron información para hacer el registro.

- Cumplimiento a la revisión de auxiliares del recaudo de la sobretasa. Consolida el informe trimestral, pero tesorería remite a contabilidad la información mensualmente reportada por los municipios para el reconocimiento. El auditado presenta los correos electrónicos de recaudos 2021: julio Charta, abril California, marzo Vetas (modificación libros auxiliares), marzo y abril Floridablanca, abril Girón, abril Piedecuesta, abril Rionegro.
- El Coordinador de Tesorería y Cartera envía a mensualmente a contabilidad la información de los municipios que remitieron los auxiliares, pero los municipios no suministran la información de manera detallada y separada de sobretasa ambiental e intereses de mora por vigencia (actual ó anteriores).
- El funcionario asignado realiza trimestralmente la visita a los municipios del área de jurisdicción para verificar la información entregada, confrontándola previamente contra el ingreso a las cuentas bancarias de la CDMB y anuncia la visita a los municipios 5 días antes del desplazamiento. Presenta las evidencias de ésta actividad (Oficios fechados 15/07/2021 para confrontar recaudo del segundo trimestre de 2021).
- Verifica los valores transferidos por los municipios que recaudan la Sobretasa Ambiental a las cuentas de la CDMB por los diferentes medios de pago, reportando a contabilidad; y si los valores no corresponden a los registrados en el informe consolidado trimestral, emite comunicación a la Tesorería Municipal correspondiente. La evidencia de la consignación o la transferencia es soporte de los asientos contables en los cuales se registra el ingreso y reposan en el archivo a cargo del Profesional Especializado-Contabilidad.
- El Coordinador de Tesorería y Cartera elabora el informe trimestral del recaudo de sobretasa ambiental, proyecta las actas y las socializa. Presenta evidencia de esta actividad (II trimestre 2021 \$9.240.504.398,16). Este valor está conciliado con contabilidad.

**Actividad: Realizar el reconocimiento de derechos en los Estados Financieros**

Lista de verificación de auditoría de gestión al Profesional Especializado Grupo Contabilidad

Registro de visitas a dependencias y funcionarios: Contratista grupo de contabilidad

Se hizo la verificación del registro en el aplicativo de la sobretasa ambiental y su impacto en los estados financieros, observando lo siguiente:

- El registro contable del valor liquidado por los municipios jurisdicción de la CDMB no siempre se hace mensualmente.
- Omisión del registro contable- principio de devengo, de la información suministrada por los municipios respecto al recaudo de la sobretasa ambiental (138410 vrs 131126).
- El valor liquidado por los municipios y el distrito por intereses de mora se registra en la cuenta de sobretasa y no en la cuenta de intereses por mora.
- El registro del valor girado por los intereses de mora por los municipios y el distrito no se clasifica en intereses, sino que registra en la sobretasa.
- El registro de los intereses de mora asociados al giro extemporáneo de los municipios no se hace en la cuenta que amortice el pago de los intereses, sino a los deudores por sobretasa (abonos acuerdo de pago Rionegro).



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

**REPORTE DE AUDITORIAS**

Esta actividad de reconocimiento contable es vital no sólo por la reciprocidad de las cuentas con los 13 municipios que a través del impuesto predial recaudan la sobretasa ambiental, sino por la relevancia y participación que tiene la sobretasa ambiental en los ingresos de la CDMB. Por lo anterior se debe registrar según "EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO PARA EL REGISTRO Y EL PROCEDIMIENTO RECAUDO DE LA RENTA SOBRETASA AMBIENTAL A-RF-PR 32 V 02 separando vigencia actual y vigencias anteriores de la siguiente manera:

**Tabla 1. Cuentas para registrar sobretasa ambiental e intereses**

REGISTRO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	MUNICIPIO	CAR
VALOR LIQUIDADADO POR SOBRETASA AMBIENTAL	991590 (DB)	131126 (DB)
	939015 (CR)	411060 (CR)
RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	1110 (DB)	138410 (DB)
	240719 (CR)	131126 (CR)
	939015 (DB)	
	991590 (CR)	
GIRO DE LOS RECURSOS	240719 (DB)	1110 (DB)
	1110 (CR)	138410 (CR)

REGISTRO DE LOS INTERESES DE MORA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	MUNICIPIO	CAR
DEVENGO O CAUSACION DE INTERESES DE MORA-CONTRIBUYENTE	991590 (DB)	138435 (DB)
	939090 (CR)	480233 (CR)
RECAUDO DE INTERESES DE MORA-CONTRIBUYENTE	1110 (DB)	138410 (DB)
	240706 (CR)	138435 (CR)
	939090 (DB)	
	991590 (CR)	
GIRO DE LOS INTERESES MORA-CONTRIBUYENTE	240706 (DB)	1110 (DB)
	1110 (CR)	138410 (CR)

REGISTRO DE LOS INTERESES DE MORA GIRO EXTEMPORANEO A CARGO DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO	CAR
GENERACION DE INTERESES POR GIRO EXTEMPORANEO	580439 (DB)	138435 (DB)
	249044 (CR)	480233 (CR)
GIRO DE LOS INTERESES MORA-MUNICIPIO	249044 (DB)	1110 (DB)
	1110 (CR)	138435 (CR)

Fuente-Contaduría General de la Nación.

Partiendo del registro estos son los Balances Detallados de las cuentas por cobrar por sobretasa de los municipios jurisdicción de la CDMB exportados del software financiero corte 31/12/2020 y 30/06/2021 (alcance de la auditoria) para establecer los movimientos por devengo, recaudo, ajuste, etc. (no es un comparativo).



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

REPORTE DE AUDITORIAS

Tabla 2. Balance Detallado cuentas por cobrar sobretasa ambiental

BALANCE DETALLADO A 31 DE DICIEMBRE				
Descripcion	SALDO A 31/12/2020	SALDO A 30/06/2021	2020/2021	
			ABSOLUTA	RELATIVA %
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	51.735.197.290	48.720.683.157	-3.014.514.133	-6
DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	12.224.119.417	9.240.504.399	-2.983.615.018	-24
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4.909.183.005	2.650.538.454	-2.258.644.551	-46
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	2.992.959.753	3.911.508.452	918.548.699	31
MUNICIPIO DE GIRON	1.857.068.136	1.736.549.643	-120.518.493	-6
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	2.224.750.840	814.804.892	-1.409.945.948	-63
MUNICIPIO DE LEBRIJA	13.693.473	31.314.588	17.621.115	129
MUNICIPIO DE RIONEGRO	104.037.567	48.124.662	-55.912.905	-54
MUNICIPIO DE SURATA	7.469.580	3.121.802	-4.347.779	-58
MUNICIPIO DE VETAS	2.255.503	1.802.792	-452.711	-20
MUNICIPIO DE CALIFORNIA	9.808.531	1.677.251	-8.131.280	-83
MUNICIPIO DE CHARTA	16.236.152	3.117.381	-13.118.771	-81
MUNICIPIO DE MATANZA	11.561.113	13.178.267	1.617.154	14
MUNICIPIO DE TONA	23.053.192	10.491.532	-12.561.660	-54
MUNICIPIO DE EL PLAYON	52.042.572	14.274.684	-37.767.888	-73
INTERESES DE MORA	36.294.203	36.294.203	0	0
MUNICIPIO DE RIONEGRO	4.313.689	4.313.689	0	0
MUNICIPIO DE GIRON	31.980.514	31.980.514	0	0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	39.474.783.671	39.443.884.555	-30.899.116	0
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	39.173.475.493	39.173.475.493	0	0
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	84.695.629	84.695.629	0	0
MUNICIPIO DE GIRON	10.773.514	10.773.514	0	0
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	105.159.174	105.159.174	0	0
MUNICIPIO DE RIONEGRO	100.657.597	69.758.482	-30.899.116	-31
MUNICIPIO DE CHARTA	22.264	22.264	0	0

Fuente-Grupo Contabilidad

El análisis de la tabla 2 Balance detallado cuentas por cobrar Sobretasa Ambiental muestra que a 30/06/2021:

- Los derechos cobrados por terceros en los Estados Financieros tienen un saldo de \$9.240.504.399, el cual está conciliado con cartera.
- Los intereses de mora Municipio de Girón tienen un saldo de \$31.980.514 sin amortizar porque el municipio no ha pagado.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

**REPORTE DE AUDITORIAS**

- Los intereses de mora Municipio de Rionegro tienen un saldo de \$4.313.689 sin amortizar porque la totalidad del pago se aplica a la cuenta por cobrar de la sobretasa ambiental.
- El saldo en otras cuentas por cobrar detráido de periodos anteriores es de \$39.443.884.555; y corresponde en un 99% a la demanda de la CDMB en contra del municipio de Bucaramanga por \$39.173.475.493 por los recaudos de sobretasa ambiental desde el tercer trimestre de 2018 hasta el III trimestre de 2019

**GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS-CONTABILIDAD**

- **Procedimiento Elaboración de Declaración de impuestos (Retención en la fuente, IVA, e industria y comercio), código A-RF-PR23, versión 4.**

Lista de verificación de auditoría de gestión aplicada al Profesional Especializado Grupo Contabilidad  
Registro de visitas a dependencias y funcionarios: Contratista grupo de contabilidad

- En desarrollo del proceso auditor se verificó el cumplimiento de la obligación formal de declarar impuestos nacionales (Impuesto a las ventas-IVA y Retención en la fuente) y municipales (Retención de Industria y Comercio- Reteica) con los soportes para la vigencia 2020 y de la vigencia 2021 con corte 30 de junio.
- La entidad no es contribuyente de Impuesto de Industria y comercio en los municipios de Bucaramanga y Floridablanca por los ingresos gravados por arrendamiento de bienes muebles (predios propios) sobre los cuales se hizo la verificación de emisión de facturación electrónica y cotejo con los valores en la declaración de Iva de la vigencia 2021 con corte 30 de junio; justificado con el concepto del Ministerio de Hacienda 2-2017-042544 en respuesta a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal Fusagasugá - Cundinamarca respecto al Impuesto de industria y comercio. Hecho generador - Arrendamiento de bienes inmuebles: el arrendamiento de bienes inmuebles propios, de una persona natural o de una persona jurídica que no tenga naturaleza mercantil, no estará gravado con el impuesto de industria y comercio.
- **Procedimiento de Elaboración y Reporte de Estados Financieros, código A-RF-PR17, versión 4.**

Lista de verificación de auditoría de gestión aplicada al Profesional Especializado Grupo Contabilidad  
Registro de visitas a dependencias y funcionarios: Contratista grupo de contabilidad

- Previo a la visita se evidenció el cumplimiento en la presentación de los reportes trimestrales de la información contable pública convergencia a través del CHIP teniendo en cuenta el alcance de la auditoría (periodo desde septiembre a diciembre de 2019 presentado en febrero de 2020 hasta el periodo de marzo a junio de 2021 presentado en julio de 2021); así como la publicación de los Estados financieros en lugar visible-Carteras de la sede administrativa de la CDMB (Corte 31/08/2021) y en la página WEB de la entidad (Corte 30/07/2021)
- En visita al contratista encargado del Reporte a la Contaduría General de la Nación se corroboró la existencia de los soportes y documentos en donde consta que el proceso contable realiza gestión trimestral para conciliar las operaciones recíprocas, por medio de la circularización vía correo electrónico a las entidades que posterior a la consolidación presentan diferencia en el reporte; además la CDMB hace reenvíos del CGN2015\_002 en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) para ajustar a la información reportada; sin embargo mientras los municipios, distritos y Corporaciones Autónomas regionales no hagan el registro contable conforme a la norma como es el caso de la sobretasa ambiental la información no tendrá la calidad que el estado colombiano requiere para su consolidación.





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:

REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:

DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

**REPORTE DE AUDITORIAS**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 2017-2018-2019 DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Se evidenció la entrega de soportes con las acciones y avance físico de las actividades por parte de la Subdirección Financiera, de acuerdo a la evaluación con corte 30 de junio de 2021, concluyendo que las acciones se realizaron dentro del término suscrito en el Plan de mejoramiento.

**FORTALEZAS**

- Los Estados Financieros de la entidad se publican conforme al numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002; Resoluciones 706 y 182 de 2016 y según lo señalado en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la U.A.E.- Contaduría General de la Nación.
- La entidad cumple con el reporte oportuno de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP según las Resoluciones Nos. 706 de 2016, 193 de 2020 y 025 de 2021, expedidas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación (CGN).
- El proceso contable hace gestión para conciliar las operaciones recíprocas mediante la circularización vía correo electrónico a las entidades que tienen diferencia en el reporte; además de los reenvíos para ajustar la la información conciliada.
- Cumplimiento de la obligación formal de declarar impuestos nacionales (Impuesto a las ventas-IVA y Retención en la fuente) y municipales (Retención de Industria y Comercio- Reteica).
- Diligencia de la Tesorería de CDMB con los municipios de la jurisdicción para solicitar los soportes, analizar, visitar, verificar, elaborar las actas y consolidar el informe trimestral; así como recaudar la renta de sobretasa ambiental.
- Cumplimiento del Grupo Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en las actividades descritas de los procedimientos Modificación al Presupuesto de la CDMB (Adición - Reducción - Aplazamiento), Constitución, Ejecución De Reservas, Cuentas por Pagar y Cancelación de Oficio de las Reservas Presupuestales y Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas.
- El Grupo de Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público realiza seguimiento con periodicidad mensual a las reservas presupuestales constituidas, que al último día del mes no han sido canceladas; mediante memorando dirigido a subdirectores, coordinadores y jefes de oficina.
- La Subdirección Financiera presenta avance físico con las respectivas evidencias en la ejecución de actividades de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional 2017-2018-2019 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular de la Contraloría General de la República con corte 30 de Junio de 2021 dentro del plazo establecido según compromiso suscrito.

**ASPECTOS POR MEJORAR**

- Ajustar el Procedimiento Recaudo Renta Sobretasa Ambiental A-RF-PR-32 V 2, siguiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación para garantizar la reciprocidad de las cuentas.
- Requerir a los municipios la información detallada de la sobretasa ambiental de vigencia actual, vigencias



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**

ELABORÓ:  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ:  
REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC

APROBÓ:  
DIRECTOR(A) GENERAL

CODIGO:  
V-ES-FO08

VERSIÓN:  
5

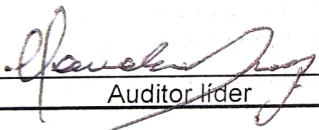
**REPORTE DE AUDITORIAS**

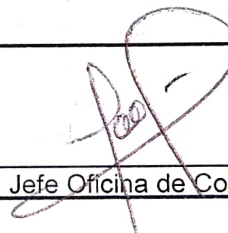
anteriores e intereses de mora para hacer el reconocimiento de los derechos en los estados financieros, conforme a los lineamientos de la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables. Con ésta información detallada registrar la sobretasa ambiental (liquidación, recaudo, giro); intereses de mora a cargo del contribuyente (devengo, recaudo y giro) e intereses de mora por giro extemporáneo a cargo del municipio (generación y giro) de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, incorporado por la Resolución 593 de 2018.

- Realizar la conciliación Contabilidad-Cartera de la amortización de los intereses de mora pagados por el municipio de Rionegro según acuerdo de pago (intereses registrados el 31/12/2019 en el Asiento 1335 por \$4.313.689) y proyectar la reclasificación de lo efectivamente pagado según las cuentas del catálogo.

**NO CONFORMIDADES (aplica para auditorías al SIGC) / HALLAZGOS (aplica para auditorías de gestión)**

- N/A

  
Auditor Líder

  
Jefe Oficina de Control Interno